

COMUNICADO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

No. 006

,Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2017

Estimados Compañeros:

ANEBRE continuará con su postura inmodificable de proteger los derechos adquiridos, contenidos en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, por lo tanto, no aceptará ninguna pretensión patronal de la administración del Banco de la República de arrebatar conquistas históricas de nuestra Organización Sindical.

Desde la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo y posteriormente el inicio del conflicto laboral con la presentación del pliego de peticiones, la Comisión Negociadora de **ANEBRE**, conjuntamente con sus equipos asesores, ha actuado con base en los lineamientos establecidos por la Asamblea Nacional de Delegados, mediante el planteamiento de un proceso que exclusivamente se encamine a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, basado en los principios de progresividad y no regresividad laboral.

Nuestras actuaciones se enmarcan en principios y valores, a diferencia de las conductas asumidas por la administración del Banco de la República, la cual, reiterativamente viola los derechos a la libertad sindical y negociación colectiva, desinforma, miente y engaña. Desde hace años que las relaciones con **ANEBRE** han sido delegadas por la administración del Banco en una gerencia media incapaz de tomar decisiones, la cual se ha dedicado, mediante circulares reglamentarias unilaterales, a desconocer, restringir o negar derechos adquiridos.

Todos los beneficios convencionales son “derechos” para los trabajadores y “deberes” para el patrono, por lo tanto, el pliego de peticiones presentado por **ANEBRE** contiene unos puntos importantes para mejorar esos derechos que se han venido rezagando. Nuestra Convención garantiza la concesión de los tiempos y espacios necesarios para que la Comisión Negociadora de **ANEBRE** pueda efectuar el trabajo de defensa de los derechos laborales de todos los trabajadores, los cuales insistentemente la administración del Banco de la República pretende cercenar, incluyendo un pliego patronal a la denuncia de la Convención, en el que incluye servicio médico, auxilio educacional, fórmula de aumento anual e indexación de incrementos de los derechos económicos.

Algunas conductas y actuaciones de los funcionarios del Banco que tienen la atribución constitucional y legal, de atender y resolver los pliegos de peticiones que presenten los trabajadores, así como las de las personas que estos designaron para el actual conflicto colectivo, han sido denunciadas antes las autoridades competentes para que se establezcan su responsabilidades.

La única armonización de la Convención Colectiva de Trabajo que acepta **ANEBRE** es el cabal cumplimiento por parte de la administración del Banco de la República, de todas y cada una de las cláusulas convencionales; que cesen sus violaciones y archiven sus pretensiones de arrebatar derechos fundamentales adquiridos.

POR UN PLIEGO PARA TODOS. NO MÁS DÉCADAS DE ESPERA: ¡LOS DERECHOS SON AHORA!

COMISIÓN NEGOCIADORA

